

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 16 de febrero de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2398/86 promovido por Corsan, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Que debemos estimar y estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por el Procurador Sr. Escribano de la Puerta en nombre y representación de Corsan Empresa Constructora, S.A., contra los acuerdos de la Dirección General de Trabajo y la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de 11 de febrero y 7 de julio de 1986, respectivamente los que debemos anular y anulamos en el particular relativo a la falta de seguridad en el grupo electrógeno y debemos anular y anulamos la sanción de 25.000 pesetas impuestas por ese motivo y debemos confirmar y confirmamos los acuerdos referidos en todos los demás extremos. Sin costas.

Sevilla, 10 de julio de 1989.— El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

ACUERDO de 27 de junio de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se cede temporalmente al Ayuntamiento de Málaga la gestión de las instalaciones del Pabellón Polideportivo Ciudad Jardín y del Pabellón Deportivo de Tiro de Pichón de aquella ciudad, para destinarlas a sus fines propios.

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga ha solicitado la cesión temporal de las instalaciones del Pabellón Polideportivo Ciudad Jardín y del Pabellón Deportivo de Tiro de Pichón de aquella ciudad, para su gestión y destino a sus fines propios.

Los inmuebles, cuya cesión se solicita, tienen la calificación de demaniales. No obstante, y considerando que los mismos continuarán prestando el servicio público que hasta ahora tenían asignado, no se ha procedido a su desafectación de conformidad con lo prevenido en el artículo 27 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad.

La Consejería de Cultura, a través de la Dirección General de Deportes, se manifiesta a favor de la cesión temporal de las instalaciones citadas en los términos que se detallan a continuación.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Planificación, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de junio de 1989, adoptó el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se ceden al Ayuntamiento de Málaga para su gestión, por un periodo de veinte años, prorrogables por años sucesivos a voluntad de las partes, las instalaciones deportivas que a continuación se describen:

- Pabellón Polideportivo de Ciudad Jardín, sito en la avenida Jacinto Benavente de Málaga, construido sobre una superficie de 12.000 metros cuadrados.

- Pabellón Deportivo de Tiro de Pichón, sito en la calle Corregidor Zapata s/n (carretera de Cartama) de Málaga, construido sobre una superficie de 11.000 metros cuadrados.

Ambos inmuebles fueron transferidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Real Decreto 1124/1984, de 29 de febrero, y adscritos a la Consejería de Cultura.

Asimismo, la cesión incluye todo el material contenido en ambas instalaciones y que se detalla en los inventarios que se adjuntan como Anexo al presente Acuerdo.

Las instalaciones cedidas no podrán dedicarse a uso distinto de aquél para el que se ceden, que es el estrictamente deportivo.

SEGUNDO: El Excmo. Ayuntamiento de Málaga se obliga a mantener en perfecto estado de conservación el complejo de instalaciones y a efectuar las mejoras funcionales necesarias por el transcurso del tiempo, a fin de mantenerlas en una explotación correcta y actualizada según su finalidad o según las indicaciones de la Consejería de Cultura; asimismo son de cuenta del Ayuntamiento los gastos de suministros.

Las obras de mejora y los gastos extraordinarios o de inversión requerirán autorización previa de la Consejería de Cultura, que podrá reservarse la aprobación de los proyectos y la dirección de las obras. En esos casos, dicha Consejería podrá colaborar en la puesta a punto de las instalaciones, sufragando total o parcialmente los gastos originados, e incluso subvencionar en todo o en parte aquellos proyectos que, elaborados por el Ayuntamiento, tiendan al uso óptimo de las instalaciones.

TERCERO: Los ingresos generados por el uso de las instalaciones corresponderán al Ayuntamiento, que los aplicará exclusivamente a sufragar los gastos de mantenimiento y personal. Los beneficios o pérdidas producidas serán asumidos por el Ayuntamiento, quien tendrá absoluta libertad tanto para la fijación de precios y honorarios como para establecer, en general, las condiciones de uso.

No obstante, la Consejería de Cultura podrá utilizar las instalaciones para las actividades que organice, comunicándolo al Ayuntamiento con la suficiente antelación. Tendrán prioridad de uso en la programación de actividades, las proyectadas por la Universidad Internacional Deportiva de Andalucía; a tal fin, la Consejería de Cultura comunicará al Ayuntamiento el programa anual de dicha Universidad.

CUARTO: Corresponderá al Ayuntamiento la contratación del personal necesario para el funcionamiento de las instalaciones, el cual no pasará a depender de la Junta de Andalucía una vez finalizado el plazo de cesión. Para ello el Ayuntamiento informará a la Consejería de Cultura de las características fundamentales de los contratos a suscribir.

El personal adscrito a ambas instalaciones, limitará la prestación de sus servicios al Polideportivo de Carranque.

QUINTO: El Ayuntamiento deberá informar a la Consejería de Cultura, dentro del primer trimestre de cada año, de las actividades desarrolladas durante el año anterior, pudiendo dicha Consejería recabar en cualquier momento informes sobre la gestión de las instalaciones y enviar comisionados para el conocimiento directo de aquéllas.

La denegación de información, obstaculización en la labor de los comisionados, inobservancia de los requerimientos o deficiente gestión de los servicios, podrán ser causas para que la Consejería de Cultura, previa advertencia, proponga al Consejo de Gobierno la suspensión de la cesión.

SEXTO: La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo caso, las potestades de autotutela sobre los bienes cedidos en aras del ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEPTIMO: Se faculta al Secretario General Técnico de la Consejería de Cultura y al Director General de Deportes, en el ámbito de sus competencias, para llevar a cabo las actuaciones derivadas de lo dispuesto en este Acuerdo, adoptando las resoluciones que correspondan.

Sevilla, 27 de junio de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

DELEGACION PROVINCIAL
MÁLAGA

I N V E N T A R I O PABELLÓN DEPORTES DE CIUDAD JARDIN CENTRO:

Nº de INVENTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS (Dimensiones o/y ad referencia) UBICACION	PROCEDENCIA (1)	SUMINISTRADOR	PRECIO DE ADQUISICION	ALTA		BAJA		CAUSA DE LA BAJA	OBSERVACIONES
							día	mes	año	día		
1	Juegos canastas de Baloncesto	2	Pistas Exteriores	Delegación Cultura							Transferido en depósito al Ayuntamiento.	
2	Juegos de redes de Baloncesto	2	Pistas Exteriores	"							"	
3	Juegos de porterías de Balonmano	3	Pistas Exteriores	"							"	
4	Juegos de redes de Balonmano	3	Pistas Exteriores	"							"	
5	Juegos de postes de Tenis	7	Pistas Exteriores	"							"	
6	Redes de Tenis	7	Pistas Exteriores	"							"	
7	Torres iluminación (2 focos)	8	Pistas Exteriores	"							"	
8	Parque infantil	1	Pistas Exteriores	"							"	
9	Juego porterías de Balonmano	1	Pista Central	"							"	
10	Juego de redes de Balonmano	1	Pista Central	"							"	

(1) Se desconoce, adquisición, transferencia, donación.

DELEGACION PROVINCIAL

MÁLAGA

I N V E N T A R I O

CENTRO: PABELLON DE DEPORTES DE CIUDAD JARDIN

Nº de INVENTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS (Dimensiones o/y de referencia) UBICACION	PROCEDENCIA (1)	SUMINISTRADOR	PRECIO DE ADQUISICION	ALTA		BAJA		CAUSA DE LA BAJA	OBSERVACIONES
							día	mes	año	día		
11	Juego de canastas/colgadas baloncesto	1	Pista Central	"							"	
12	Juego redes canastas Baloncesto	1	Pista Central	"							"	
13	Cortinas separadoras	2	Pista Central	"							"	
14	Mesa anotadores	1	Pista Central	"							"	
15	Banquillos jugadores	9	Pista Central	"							"	
16	Redes fondos pista	2	Pista Central	"							"	
17	Juegos canastas Baloncesto transver-sal	3	Pista Central	"							"	
18	Marcador electrónico marca Flair-Play	1	Pista Central	"							"	
19	Juego marcadores / 30 segundos	1	Pista Central	"							"	
20	Módulo control 30/ segundos	1	Pista Central	"							"	

(1) Se desconoce, adquisición, transferencia, donación.

**DELEGACION PROVINCIAL
MÁLAGA**

I N V E N T A R I O CENTRO: PABELLON DE DEPORTES CIUDAD JARDIN

Nº de INVENTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS (Dimensiones o/y referencia) UBICACION	PROCEDENCIA (1)	SUMINISTRADOR	PRECIO DE ADQUISICION	ALTA		BAJA		CAUSA DE LA BAJA	OBSERVACIONES
							día	mes	año	día		
21	Toldos túneles salida jugadores	2	Pista Central	"							"	
22	Juegos cortinas ventanas fondo norte	12	Pista Central	"							"	
23	Cuadros con mangueras contra incendios	4	Pista Central	"							"	
24	Extintores 5 Kg.	31	Varia	"							"	
25	Extintores 12 Kg.	4	Varia	"							"	
26	Extintor 15 Kg.	1	Sala máquina	"							"	
27	Extintor 2 botellas nieve carbónica y / carro	1	Sala máquina	"							"	
28	Juego postes de Tenis	1	Pista Central	"							"	
29	Red de Tenis	1	Pista Central	"							"	
30	Juegos de postes Voleibol telescópicos	4	Pista Central	"							"	
31	Redes Voleibol	4	Pista Central	"							"	

(1) Se desconoce, adquisición, transferencia, donación.

DELEGACION PROVINCIAL

MÁLAGA

I N V E N T A R I O

CENTRO: PABELLON DE DEPORTES DE CIUDAD JARDIN

Nº de INVENTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS (Dimensiones o/y nº referencia) UBICACION	PROCEDENCIA (1)	SUMINISTRADOR	PRECIO DE ADQUISICION	ALTA		BAJA		CAUSA DE LA BAJA	OBSERVACIONES
							día	mes	año	día		
32	Sillas árbitros Vo-leibol	3	Botiquín Pista	"							"	
33	Motor de ventilación	1	Sala electricidad	"							"	
34	Grupo generador de corriente	1	Sala electricidad	"							"	
35	Armario instrumental	1	Botiquín vestuario nº 3	"							"	
36	Mesa portainstrumental médico	1	Botiquín vestuario nº 3	"							"	
37	Camilla	1	Botiquín vestuario nº 3	"							"	
38	Taburete	1	Botiquín vestuario nº 3	"							"	
39	silla banca-azul	1	Botiquín vestuario nº 3	"							"	
40	Escalera estiramiento	1	Sala Halterofilia	"							"	
41	Plinto	1	Sala Halterofilia	"							"	
42	Bancos suecos	2	Sala Judo	"							"	

(1) Se desconoce, adquisición, transferencia, donación.

DELEGACION PROVINCIAL
MÁLAGA

I N V E N T A R I O

CENTRO: PABELLON DE DEPORTES DE CIUDAD JARDIN

Nº de INVENTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS (Dimensiones o/y referencia) UBICACION	PROCEDENCIA (1)	SUMINISTRADOR	PRECIO DE ADQUISICION	ALTA		BAJA		CAUSA DE LA BAJA	OBSERVACIONES
							día	mes	año	día		
43	Banco 4 metros	1	Sala Judo	"							"	
44	Tablero Baloncesto repuesto canastas/colgadas	1	Almacén	"							"	
45	Mesa despacho con/cristal	2	Despacho nº 10	"							"	Utilizado por / Federaciones Deportivas
46	Sillas skay negros	3	Despacho nº 10	"							"	"
47	Sillas skay marrones	2	Despacho nº 10	"							"	"
48	Papelera	1	Despacho nº 10	"							"	"
49	Armario metálico	1	Despacho nº 10	"							"	"
50	Mesa de despacho	1	Despacho nº 11	"							"	"
51	Mesa para máquina	1	Despacho nº 11	"							"	"
52	Sillón skay negro	1	Despacho nº 11	"							"	"
53	Sillas blancas-azules	5	Despacho nº 11	"							"	"
54	Armario metálico	1	Despacho nº 11	"							"	"
55	Papelera	1	Despacho nº 11	"							"	"

(1) Se desconoce, adquisición, transferencia, donación.

DELEGACION PROVINCIAL

MÁLAGA

I N V E N T A R I O

CENTRO: PABELLON DE DEPORTES CIUDAD JARDIN

Nº de INVENTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS (Dimensiones o/y nº referencia) UBICACION	PROCEDENCIA (1)	SUMINISTRADOR	PRECIO DE ADQUISICION	ALTA		BAJA		CAUSA DE LA BAJA	OBSERVACIONES
							día	mes	año	día		
56	Mesa de despacho	1	Despacho nº 12	"								"
57	Mesas Auxiliares	2	Despacho nº 12	"								"
58	Sillón skay negro	1	Despacho nº 12	"								"
59	Sillas skay marrones	4	Despacho nº 12	"								"
60	Armario metálico	1	Despacho nº 12	"								"
61	Papelera	1	Despacho nº 12	"								"
62	Mesa despacho	1	Despacho nº 13	"								"
63	Mesa Auxiliar	1	Despacho nº 13	"								"
64	Sillón skay negro	1	Despacho nº 13	"								"
65	Sillas skay marrones	3	Despacho nº 13	"								"
66	Sillas blancas-azules	2	Despacho nº 13	"								"
67	Armario metálico	1	Despacho nº 13	"								"
68	Papelera	1	Despacho nº 13	"								"
69	Mesa despacho	1	Despacho nº 14	"								"

(1) Se desconoce, adquisición, transferencia, donación.

DELEGACION PROVINCIAL

MALAGA

I N V E N T A R I O

CENTRO: DESPACHO DE DEPORTES DE CIUDAD JARDIN

Nº de INVENTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS (Dimensiones o/y nº referencia) UBICACION	PROCEDENCIA (1)	SUMINISTRADOR	PRECIO DE ADQUISICION	ALTA		BAJA		CAUSA DE LA BAJA	OBSERVACIONES
							día	mes	año	día		
70	Mesa Auxiliar	1	Despacho nº 14	"							"	"
71	Papelera	1	Despacho nº 14	"							"	"
72	Mesas de despacho	2	Despacho nº 15	"							"	"
73	Armarios metálicos	2	Despacho nº 15	"							"	"
74	Sillón skay negro	1	Despacho nº 15	"							"	"
75	Silla marrón	1	Despacho nº 15	"							"	"
76	Sillas blancas-azules	9	Despacho nº 15	"							"	"
77	Papelera	1	Despacho nº 15	"							"	"
78	Mesa despacho con cristal	1	Despacho nº 16	"							"	"
79	Mesa Auxiliar	1	Despacho nº 16	"							"	"
80	Sillones skay negro	3	Despacho nº 16	"							"	"
81	Sillas skay marrones	6	Despacho nº 16	"							"	"
82	Armario metálico	1	Despacho nº 16	"							"	"
83	Papelera	1	Despacho nº 16	"							"	"

(1) Se desconoce, adquisición, transferencia, donación.

DELEGACION PROVINCIAL
MÁLAGA

INVENTARIO CENTRO: PABELLON DE DEPORTES DE CIUDAD JARDIN

Nº de INVENTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS (Dimensiones o/y nº referencia) UBICACION	PROCEDENCIA (1)	SUMINISTRADOR	PRECIO DE ADQUISICION	ALTA		BAJA		CAUSA DE LA BAJA	OBSERVACIONES
							día	mes	año	día		
84	Armarios metálicos	2	Despacho nº 17	"							"	"
85	Sillón skay negro	1	Despacho nº 17	"							"	"
86	Sillas blancas-azules	4	Despacho nº 17	"							"	"
87	Mesas de despacho	2	Despacho nº 17	"							"	"
88	Mesa auxiliar	1	Despacho nº 17	"							"	"
89	Mesas de despacho	2	Despacho nº 18	"							"	"
90	Armarios metálicos	2	Despacho nº 18	"							"	"
91	Sillón skay negro	1	Despacho nº 18	"							"	"
92	Sillas blancas-azules	4	Despacho nº 18	"							"	"
93	Papetera	2	Despacho nº 18	"							"	"
94	Armarios metálicos	2	Despacho nº 19	"							"	"
95	Sillones skay negro	2	Despacho nº 19	"							"	"
96	Mesas de despacho	2	Despacho nº 19	"							"	"
97	Sillas blancas y azules	3	Despacho nº 19	"							"	"

(1) Se desconoce, adquisición, transferencia, donación.

DELEGACION PROVINCIAL

MÁLAGA

INVENTARIO

CENTRO: PABELLON DE DEPORTES DE CIUDAD DE JARDIN

Nº de INVENTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS (Dimensiones o/y nº referencia) UBICACION	PROCEDENCIA (1)	SUMINISTRADOR	PRECIO DE ADQUISICION	ALTA		BAJA		CAUSA DE LA BAJA	OBSERVACIONES
							día	mes	año	día		
98	Silla skay marrón	1	Despacho nº 19	"							"	"
99	Papelera	2	Despacho nº 19	"							"	"
100	Armario metálico	1	Despacho nº 20	"							"	"
101	Mesa despacho	1	Despacho nº 20	"							"	"
102	Mesa auxiliar	1	Despacho nº 20	"							"	"
103	Sillones skay negro	2	Despacho nº 20	"							"	"
104	Sillón skay marrón	1	Despacho nº 20	"							"	"
105	Sillas skay marrones	4	Despacho nº 20	"							"	"
106	Espejos 60 x 60 cm.	6	Aseos 1.F	"							"	"
107	Espejos 60 x 60 cm.	3	Aseos 1.M	"							"	"
108	Espejos 60 x 60 cm.	7	Aseos 2.F	"							"	"
109	Espejos 200x60 cm.	2	Aseos 2.M	"							"	"
110	Espejos 60 x 60 cm.	7	Aseos 3.F	"							"	"
111	Espejos 200x60cm.	2	Aseos 3.M	"							"	"
112	Espejos 60 x 60 cm.	7	Aseos 4.F	"							"	"

(1) Se determina. Adquisición. transferencia. donación.

DELEGACION PROVINCIAL

MÁLAGA

I N V E N T A R I O

CENTRO: PABELLON DE DEPORTE DE CIUDAD JARDIN

Nº de INVENTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS (Dimensiones o/y referencia) INDICACION	PROCEDENCIA (1)	SUMINISTRADOR	PRECIO DE ADQUISICION	ALTA		BAJA		CAUSA DE LA BAJA	OBSERVACIONES
							mes	año	día	mes		
113	Especios 200x60 cm.	2	Ascos 4.M	"							"	
114	Cuadro sueco	1	Gimnasio	"							"	
115	Juegos de anillas	2	Gimnasio	"							"	
116	Pórtico anillas	1	Gimnasio	"							"	
117	Cuerdas de trepa	16	Gimnasio	"							"	
118	Escalas	6	Gimnasio	"							"	
119	Espalderas	13	Gimnasio	"							"	
120	Trampolines saltos	4	Gimnasio	"							"	
121	Plinto cajones	1	Gimnasio	"							"	
122	Caballo con. aros.	1	Gimnasio	"							"	
123	Caballo saltos G.D.	1	Gimnasio	"							"	
124	Caballo saltos G.E.	1	Gimnasio	"							"	
125	Paralelas asimétricas	1	Gimnasio	"							"	
126	Juego barras fijas	2	Gimnasio	"							"	
127	Barra equilibrio	1	Gimnasio	"							"	

(1) Se desconoce, adquisición, transferencia, donación.

DELEGACION PROVINCIAL

MÁLAGA

I N V E N T A R I O

CENTRO: PABELLON DE DEPORTES DE CIUDAD JARDIN

Nº de INVENTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS (Dimensiones o/y referencias) UBICACION	PROCEDENCIA (1)	SUMINIS TRADOR	PRECIO DE ADQUISICION	ALTA		BAJA		CAUSA DE LA BAJA	OBSERVACIONES
							día	mes	año	día		
128	Bancos 4 m.	2	Gimnasio	"							"	
129	Cuadro de cuerdas	1	Gimnasio	"							"	
130	Potros de saltos	2	Gimnasio	"							"	
131	Juego anillas con anclaje	1	Gimnasio	"							"	
132	Juego barra fija anclajes	1	Gimnasio	"							"	
133	Motores presión agua	2	Sala máquinas	"							"	
134	Bomba compresor aire	1	Sala máquinas	"							"	
135	Bombas extractor. Gasoil	2	Sala máquinas	"							"	
136	Tanque agua presión	1	Sala máquinas	"							"	
137	Tanque agua caliente	1	Sala máquinas	"							"	
138	Armario cuadro eléctrico	1	Sala máquinas	"							"	
139	Bomba de retorno	1	Sala máquinas	"							"	

(1) Se desconoce, adquisición, transferencia, donación.

DELEGACION PROVINCIAL

MÁLAGA

INVENTARIO

CENTRO: PABELLON DE DEPORTES DE CIUDAD JARDIN

Nº de INVENTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS (Dimensiones o/y de referencia) INDICACION	PROCEDENCIA (1)	SUMINISTRADOR	PRECIO DE ADQUISICION	ALTA		BAJA		CAUSA DE LA BAJA	OBSERVACIONES
							día	mes	año	día		
140	Bomba de circulación	1	Sala máquinas	"							"	
141	Bombas calefacción	2	Sala máquinas	"							"	
142	Caldera quemador	1	Sala máquinas	"							"	
143	Tanque nodriza gasoil	1	Sala máquinas	"							"	
144	Espejo 60 x 60 cm.	1	Vestuario de árbitros nº 1	"							"	
145	Taquillas metálicas	4	Vestuario de árbitros nº 1	"							"	
146	Espejo 60 x 60 cm.	1	Vestuario de árbitros nº 2	"							"	
147	Taquillas metálicas	4	Vestuario de árbitros nº 2	"							"	
148	Espejos 60 x 60 cm.	5	Vestuario de equipo visitante	"							"	
149	Bancos rejillas	3	Vestuario de equipo visitante	"							"	
150	Espejo 60 x 60 cm.	1	Vestuario minusválidos	"							"	

(1) Se desconoce, adquisición, transferencia, donación.

**DELEGACION PROVINCIAL
MÁLAGA**

I N V E N T A R I O **CENTRO: PABELLON DE DEPORTES DE CIUDAD JARDIN**

Nº de INVENTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS (Dimensiones o/y referencia) UBICACION	PROCEDENCIA (1)	SUMINISTRADOR	PRECIO DE ADQUISICION	ALTA		BAJA		CAUSA DE LA BAJA	OBSERVACIONES
							día	mes	año	día		
151	Bancos rejillas	3	Vestuarios minusválidos	"							"	
152	Espejos 60 x 60 cm.	5	Vestuario local	"							"	
153	Bancos rejillas	4	Vestuario local	"							"	
154	Taquillas metálicas	96	Vestuario colectivo masculino	"							"	
155	Bancos rejillas	6	Vestuario colectivo masculino	"							"	
156	Espejos 60 x 60 cm.	8	Vestuario colectivo masculino	"							"	
157	Taquillas metálicas	92	Vestuario colectivo femenino	"							"	
158	Banco rejillas	1	Vestuario colectivo femenino	"							"	
159	Espejos 60 x 60 cm.	8	Vestuario colectivo femenino	"							"	
160	Bancos suecos 4 m.	3	Sala terrazo	"							"	
161	Juego de cortinas	7	Sala terrazo	"							"	
162	Bancos suecos	6	Sala parquet	"							"	

(1) Se desconoce, adquisición, transferencia, donación.

DELEGACION PROVINCIAL
MÁLAGA

INVENTARIO CENTRO: PABELLON DE DEPORTES DE CIUDAD JARDIN

Nº de INVENTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS (Dimensiones o/y es referencial) UBICACION	PROCEDENCIA (1)	SUMINISTRADOR	PRECIO DE ADQUISICION	ALTA		BAJA		CAUSA DE LA BAJA	OBSERVACIONES
							mes	año	mes	año		
163	Escalera estiramiento	1	Sala parquet	"							"	
164	Espalderas	12	Sala parquet	"							"	
165	Picas Gimnasia	35	Sala parquet	"							"	
166	Soporte picas	1	Sala parquet	"							"	
167	Soporte aros	1	Sala parquet	"							"	
168	Sillas blancas-azules	16	Cabinas para periferias	"							"	
169	Juegos postes Voleibol	3	Almacén entrada 2	"							"	
170	Redes de Voleibol	3	Almacén entrada 2	"							"	
171	Juegos postes Tenis	2	Almacén entrada 2	"							"	
172	Redes de Tenis	2	Almacén entrada 2	"							"	
173	Mesas presidencia	3	Aula nº 1	"							"	
174	Sillas presidencia	6	Aula nº 1	"							"	
175	Sillones de brazo	157	Aula nº 1	"							"	
176	Persianas automáticas	4	Aula nº 1	"							"	

(1) Se desconoce, adquisición, transferencia, donación.

**DELEGACION PROVINCIAL
HULAGA**

I N V E N T A R I O

CENTRO: PABELLON DE DEPORTES DE CIUDAD JARDIN

Nº de INVENTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS (Dimensiones o/y referencia) UBICACION	PROCEDENCIA (1)	SUMINISTRADOR	PRECIO DE ADQUISICION	ALTA		BAJA		CAUSA DE LA BAJA	OBSERVACIONES
							día	mes	año	día		
177	Ceniceros de pie	3	Aula nº 1	"							"	
178	Mesas auxiliares	3	Aula nº 1	"							"	
179	Cabina traducción	1	Aula nº 1	"							"	
180	Cuadro del Rey	1	Aula nº 1	"							"	
181	Sillas blancas-azules	6	Aula nº 1	"							"	
182	Pizarra	1	Aula nº 1	"							"	
183	Mesas presidencia	3	Aula nº 2	"							"	
184	Sillas presidencia	6	Aula nº 2	"							"	
185	Sillones de brazo	196	Aula nº 2	"							"	
186	Cuadro del Rey	1	Aula nº 2	"							"	
187	Persianas automáticas	4	Aula nº 2	"							"	
188	Ceniceros de pie	4	Aula nº 2	"							"	
189	Mesa con cristal	1	Aula nº 2	"							"	
190	Silla blanca-azul	1	Aula nº 2	"							"	

(1) Se desconoce, adquisición, transferencia, donación.

DELEGACION PROVINCIAL
MÁLAGA

I N V E N T A R I O

CENTRO: PABELLON DE DEPORTES DE CIUDAD JARDIN

Nº de INVENTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS (Dimensiones o/y nº referencias) UBICACION	PROCEDENCIA (1)	SUMINISTRADOR	PRECIO DE ADQUISICION	ALTA		BAJA		CAUSA DE LA BAJA	OBSERVACIONES
							dia	mes	año	dia		
191	Altavoces empotrados en todas dependencias			"							"	
192	Cadena de sonido / marca optimus	1	Conserjería	"							"	
193	Mesa-tablero para control iluminación	1	Conserjería	"							"	
194	Mesa de despacho	1	Conserjería	"							"	
195	Butacas azules	2	Conserjería	"							"	
196	Silla blanca-azul	1	Conserjería	"							"	
197	Armario llavero	1	Conserjería	"							"	
198	Módulos cuenta espectadores	2	Conserjería	"							"	
199	Mostrador con cajones	1	Conserjería	"							"	
200	Persinas automáticas	1	Conserjería	"							"	
201	Teléfono público	1	Conserjería	"							"	

(1) Se desconoce, adquisición, transferencia, donación.

DELEGACION PROVINCIAL

MÁLAGA

INVENTARIO

CENTRO: PABELLÓN DE TIRO DE PICHÓN

Nº de INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS (Dimensiones o/y UBICACION)	PROCEDENCIA (1)	SUMINISTRADOR	PRECIO DE ADQUISICIÓN	ALTA		BAJA		CAUSA DE LA BAJA	OBSERVACIONES
							día	mes	año	día		
1	Juego de porterfas de Balonmano	1	Pista	Delegación Cultura							Transferido en depósito al Ayuntamiento-	
2	Juego de redes de Balonmano	1	"	"							"	
3	Juego canasta de Baloncesto	1	"	"							"	
4	Juego de redes de Baloncesto	1	"	"							"	
5	Juego de redes fondo de pista	1	"	"							"	
6	Bancos periodistas	3	"	"							"	
7	Pupitres periodistas	4	"	"							"	
8	Mesa anotadores	1	"	"							"	
9	Banquillos de jugadores	5	"	"							"	
10	Marcador electrónico mural	1	"	"							"	
11	Ventiladores-Extractores	8	"	"							"	

(1) Se desconoce, adquisición, transferencia, donación

DELEGACION PROVINCIAL
MÁLAGA

INVENTARIO CENTRO: PABELLON DE TIRO DE PICHON

Nº de INVENTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS (Dimensiones o/y UBICACION)	PROCEDENCIA (1)	SUMINIS TRADOR	PRECIO DE ADQUISICION	ALTA		BAJA		CAUSA DE LA BAJA	OBSERVACIONES
							año	día	año	día		
12	Silla árbitros Voleibol	1	Pista	Delegación Cultura							Transferido en depósito al Ayuntamiento.	
13	Alfombras plástico rojo	2	"	"							"	
14	Juego de porterfas de Fútbol	1	Campo Fútbol	"							"	
15	Bancos madera	2	Entrada	"							"	
16	Cuadro eléctrico de distribución	1	Alm. entrada	"							"	
17	Aspersor riego	1	"	"							"	
18	Manguera plástico de 30 metros	1	"	"							"	
19	Extintor 10 litros	1	"	"							"	
20	Banco de madera	1	Sala calderas	"							"	
21	Extintor 12 litros	1	"	"							"	
22	Juego marcadores 30 segundos	1	"	"							"	
23	Caldera agua caliente de gasoleo y accesorios	1	"	"							"	

(1) Se desconoce, adquisición, transferencia, donación.

DELEGACION PROVINCIAL
MÁLAGA

INVENTARIO CENTRO: PABELLON DE TIRO DE PICHON

Nº de INVENTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS (Dimensiones o/y ubicación)	PROCEDENCIA (1)	SUMINISTRADOR	PRECIO DE ADQUISICION	ALTA		BAJA		CAUSA DE LA BAJA	OBSERVACIONES
							día	mes	año	día		
24	Tanque gasoleo	1	Bajos de la sala de calderas	Delegación Cultura							Transferido en depósito al Ayuntamiento.	
25	Motor impulsión gasoleo	1	"	"							"	
26	Juego postes de Voleibol.	1	Sala calderas	"							"	
27	Red Voleibol	1	"	"							"	
28	Bancos suecos	3	"	"							"	
29	Mando marcador electrónico	1	Almacén junto sala calderas	"							"	
30	Mopa limpieza	1	"	"							"	
31	Mesa plegable	1	Vestuario de árbitros nº 1	"							"	
32	Bancos rejillas	1	"	"							"	
33	Secador eléctrico	1	"	"							"	
34	Espejo	1	"	"							"	
35	Mesa plegable	1	Vestuario de árbitros nº 2	"							"	
36	Bancos rejillas	1	"	"							"	

(1) Se desconoce, adquisición, transferencia, donación.

DELEGACION PROVINCIAL
MÁLAGA

INVENTARIO CENTRO: PABELLON DE TIRO DE PICHON

nº de INVENTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS (Dimensiones o/y de referencia) INDICACION	PROCEDENCIA (1)	SUMINISTRADOR	PRECIO DE ADQUISICION	ALTA		BAJA		CAUSA DE LA BAJA	OBSERVACIONES
							día	mes	año	día		
37	Secador eléctrico	1	Vestuario de árbitros nº 2	Delegación Cultura							Transferido en depósito al Ayuntamiento.	
38	Espejo	1	"	"							"	
39	Secadores eléctricos.	2	Vestuarios de equipos nº 1	"							"	
40	Banquillos jugadores.	1	"	"							"	
41	Espejos	3	"	"							"	
42	Bancos de rejillas	2	"	"							"	
43	Secadores eléctricos.	2	Vestuarios de equipos nº 2	"							"	
44	Espejos	4	"	"							"	
45	Bancos de rejillas	2	"	"							"	
46	Bancos de jugadores	2	Vestuarios de equipos nº 3	"							"	
47	Espejos	5	"	"							"	
48	Secadores eléctricos	2	"	"							"	

(1) Se desconoce. adquisición, transferencia, donación.

DELEGACION PROVINCIAL

MÁLAGA

INVENTARIO

CENTRO: PABELLÓN DE TIRO DE PICHÓN

Nº de INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS (Dimensiones o/y en referencia) UBICACIÓN	PROCEDENCIA (1)	SUMINISTRADOR	PRECIO DE ADQUISICIÓN	ALTA		BAJA		CAUSA DE LA BAJA	OBSERVACIONES
							día	mes	año	día		
49	Bancos rejillas	1	Vestuarios de equipos nº 3	Delegación Cultura								
50	Ventilador-extractor	1	Sala de Judo	"								
51	Varilla alturas Voleibol	1	Almacén material	"								
52	Armario metálico	1	Conserjería	"								
53	Mesa despacho con dos cajoneras	1	"	"								
54	Sillón giratorio	1	"	"								
55	Sillas tapizadas	3	"	"								
56	Espejo	1	"	"								
57	Banco de jugadores	1	"	"								
58	Extintor	1	"	"								

(1) Se desconoce, adquisición, transferencia, donación.

ACUERDO de 27 de junio de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Baeza (Jaén), la finca Las Mantalvas sita en el término municipal de Baeza (Jaén), de 412 m² de edificación y 10.840 m² de parcela, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para destinarla a Escuela Taller de Rehabilitación e Instalaciones Deportivas.

El Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén), ha solicitado la cesión gratuita de la finca «Las Mantalvas», sita en el término municipal de Baeza, de 412 m² de edificación y 10.840 m² de parcela, adscrita a la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes de la Consejería de Agricultura y Pesca, para destinarla a Escuela Taller de Rehabilitación e Instalaciones Deportivas.

Los inmuebles, cuya cesión se solicita, tienen la calificación de patrimoniales, en virtud de Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de fecha 10 de abril de 1989. Asimismo, figuran inscritos en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, no juzgándose previsible su afectación o utilización.

La Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su art. 57, autoriza la cesión de bienes a Entidades Públicas para un uso pública de competencia de ellas.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Planificación y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de junio de 1989, adoptó el siguiente

ACUERDO:

Primero. Se cede gratuitamente al Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén) por un período de cincuenta años, al amparo de lo dispuesto en los artículos 57 de la Ley del Patrimonio y 133, 135 y 237 del Reglamento para su aplicación, la finca «Las Mantalvas» de 412 m² de edificación y 10.840 m² de parcela, que en la actualidad linda: Sur, con el camino de Las Mantalvas; Este, con el Polideportivo Municipal; Norte, con el camino de la Virgen de la Salud y Oeste, con finca de Sres. Herederos de don Lorenzo Soriano Huertas. El inmueble se destinará a Escuela Taller de Rehabilitación e Instalaciones Deportivas.

Segundo. Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto en el plazo de tres años, o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones, sin derecho a indemnización, teniendo la Comunidad derecho, además, a percibir de la Corporación, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo. Será de aplicación, en todo caso, lo establecido en el art. 109 de la Ley del Patrimonio.

Tercero. Por la Consejería de Hacienda y Planificación, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Acuerdo.

Sevilla, 27 de junio de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ACUERDO de 3 de mayo de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se declara el desistimiento de la actuación expropiatoria y se deja sin efecto la declaración de urgencia de la expropiación de determinadas parcelas incluidas en el Polígono La Atunara de La Línea de la Concepción (Cádiz).

Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de diciembre de 1978 se declaró de urgencia, a los efectos prevenidos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, la expropiación de terrenos, de superficie ciento diez mil metros cuadrados (110.000 m²), necesarios para la construcción de un grupo de 600 viviendas en el Barrio de Pescadores de «La Atunara» en término de La Línea de la Concepción (Cádiz), según promoción prevista por el extinguido Instituto Nacional de la Vivienda. En Anexo a dicho Acuerdo se relacionaban las parcelas comprendidas dentro del perímetro superficial objeto de expropiación,

referidas correlativamente a las del Catastro Urbano de Hacienda del citado municipio.

Por Resolución de 6 de junio de 1979 de la Dirección General del citado Instituto, se convocó a las afectadas para la formalización de actos previas de ocupación, figurando en dicha Resolución la relación de fincas registrales comprendidas en el Polígono y titulares de las mismas.

Sin embargo, dificultades de diversa índole provocaron la paralización del expediente sin que se llegara a la ocupación administrativa de las fincas y, en tal estado, se transfirió la competencia a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Plan General de Ordenación Urbana de la Línea de la Concepción (Cádiz), aprobado definitivamente conforme a las Resoluciones de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 8 de marzo de 1985 y de 27 de noviembre de 1987, clasificó los terrenos incluidos en el Polígono de La Atunara, en parte como suelo urbano, fijándose como sistema de actuación para esta zona el de expropiación, y en parte como suelo urbanizable programado apto para desarrollos turísticos de carácter extensivo, con aplicación en este segundo caso del sistema de compensación.

En cuanto a la zona clasificada como suelo urbano, se ha consumado la expropiación de los terrenos correspondientes, articulándose la misma mediante Convenio suscrito entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (E.P.S.A.) y el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

Por lo que se refiere a la zona de suelo urbanizable programado, las determinaciones del P.G.O.U. de La Línea de la Concepción, y en especial el sistema de actuación elegido, obligan a reconsiderar la actuación expropiatoria, excluyendo de la misma las parcelas comprendidas en dicha zona; esto implica el levantamiento de la declaración de urgencia y el desistimiento de la actuación expropiatoria respecto de dichas parcelas, las cuales se enumeran en el Anexo a este Acuerdo, conforme a los datos catastrales y registrales de las mismas.

Estas decisiones son competencia actualmente del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en virtud de los Reales Decretos números 3825/82, de 15 de diciembre, sobre normas de traspaso de servicios del Estado y funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias, y 3481/83, de 28 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios en materia de patrimonio arquitectónico, control de calidad de la edificación y vivienda, en relación con lo dispuesto en el art. 26, n.º 15, y Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, General del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de mayo de 1989,

ACUERDO:

Primero. Declarar el desistimiento de la actuación expropiatoria respecto de las parcelas relacionadas en el Anexo del presente Acuerdo, sitas en el Barrio de Pescadores de «La Atunara» de la Línea de la Concepción (Cádiz).

Segundo. Dejar sin efecto la declaración de urgencia de la expropiación relativa a dichas parcelas, acordada por el Consejo de Ministros en fecha 15 de diciembre de 1978.

Tercero. Facultar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para dictar cuantas disposiciones resulten necesarias en desarrollo y ejecución del presente Acuerdo.

Este Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el de la provincia de Cádiz, y se notificará a los interesados.

Contra el presente Acuerdo definitivo en vía administrativa cabe interponer recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir de su última publicación o, en su caso, notificación, y el contencioso-administrativo, que deberá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla.

Sevilla, 3 de mayo de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes